



JACOB AND JACOB, S.A. DE C.V.

Nacionalidad MEXICO
Domicilio GUTENBERG NUM. EXT. 230, ANZURES MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO 11590 MEXICO

Establecimiento GUTENBERG NUM. EXT. 230, ANZURES MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO 11590 MEXICO

Registro 1859229 **Tipo de Marca** MIXTA
Signo distintivo JACOB AND JACOB y Diseño

Clase 40

Se aplica a FABRICACION DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CUCHILLAS DESCONECTORAS, APARATOS DE PRODUCCION DE ENERGIA, PARARRAYOS, BATERIAS DE ALTA TENSION, PANELES SOLARES PARA PRODUCIR ELECTRICIDAD, APARATOS ELECTRICOS DE CONTROL, MEDICION, REGULACION Y CONMUTACION.

Expediente 1977662
Fecha de presentación NOV 24, 2017
Hora 15:21

Clasificación de Elementos Figurativos (7) 1.1.1,1.1.2,1.1.10,3.2.1,3.2.3,24.17.25,25.7 .20,25.7.21,27.5.1,27.5.5,27.5.10,29.1.12



La impresión del signo distintivo en este título puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro. El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 133 y 134 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 6º fracción III y 7º BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndices ii) y iii) primero y segundo guion respectivamente, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo y 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b), subíndices ii) y iii) primero y segundo guion respectivamente, 17 fracción III, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

De ser el caso, el presente se signa con firma electrónica avanzada, lo anterior con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el uso del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE MARZO DE 2018.

COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS

LIC. LIZZETH GONZALEZ JIMENEZ



20180252781